



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Beneficio para pequeños productores

Hemos leído con beneplácito en la prensa escrita una noticia que se titula "Lanzan Beneficios para pequeños productores", creando un fondo de \$2.500 millones en concepto de devolución de parte de las retenciones que beneficiaría a 46 mil agricultores chicos.

La Presidenta de la Nación Doctora Cristina Fernández, y Ministro de Economía Axel Kicillof anunciaron la creación de un fondo estímulo para pequeños productores locales de hasta 700 toneladas de granos.

Este beneficio consistiría en el pago de un subsidio de entre \$45 a \$450 pesos anuales por tonelada, en concepto de devolución de parte de las retenciones a las exportaciones que se depositarían en una cuenta bancaria, acuerdo logrado con la Federación Agraria Argentina.

Solamente este beneficio será para pequeños productores, no teniendo nada que ver con los pooles de siembra ni con los grandes latifundios sostuvo la presidenta, correspondiendo a la mitad de las retenciones que tendrían que pagar este año, cobrando el productor todos los meses, a partir del 15 de abril.

Hace muchos años que el sector productor ovino de la Patagonia reclama que se le quiten las retenciones a la exportaciones de lana sucia, totalmente.

El ex-presidente Raúl Alfonsín en su gobierno sacó las retenciones a la lana, y años después el ex-Presidente Eduardo Duhalde las incorporó nuevamente, hace de esto más de 10 años, que el Estado volvió a ser socio del productor ovino en un 10%, a través de este impuesto.

Medida totalmente arbitraria y fuera de lugar dado que la producción ovina hace mucho que está deprimida, o en emergencia y/o Desastre por Sequía o por caída de Cenizas de varios volcanes, con pérdidas irrecuperables que superaron en la Región Sur de la Provincia de Río Negro los 2.500 millones de pesos, tomando en cuenta la mortandad de más 50% del stock ovino, la perdida en 8 años de sequía de más de 20 millones de kilos de lana y la pérdida de 700 mil corderos no logrados, sumado a la pérdida irreparable en genética.

La actividad ovina no es rentable desde hace muchos años y mucho menos ahora con la merma de un 30%



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del precio de la lana, cuestión que surge por la baja del barril del petróleo.

Normalmente las retenciones a las exportaciones se les cobran a producciones florecientes, cuyos márgenes de ganancia dan para que estos emprendimientos contribuyan a las arcas del Estado e increíblemente la lana estaría también dentro de estas producciones.

No se entiende como el Estado Nacional le pone retenciones a la lana, y a la vez homologa leyes provinciales de Emergencia y/o Desastre Agropecuario que tienen que ver con producción ovina y además pone en vigencia la Ley de Emergencia Nacional, sabiendo que este sector trabaja a pérdida y el productor subsiste por tradición y arraigo, en una zona muchas veces de monocultivo, especialmente en la Patagonia y con condiciones climáticas adversas y condicionantes casi siempre.

Tanto el productor ovino/caprino patagónico como el de la Región Sur Rionegrina han hecho patria desde sus inicios hace más de 100 años, siendo garantes de la soberanía y ocupantes de un territorio complicado y hostil, alejado de los grandes centros poblados, creadores y sostenedores de muchos pueblos y parajes a la vera de la ruta nacional n° 23 y las vías del tren.

Sería muy importante que el Estado Nacional a través de sus máximos gobernantes se dieran cuenta de esta injusticia sobre los pequeños productores de la Región Sur Rionegrina y puedan encuadrarlos en este estímulo retroactivo, además de quitar para siempre las retenciones a las exportaciones de lana sucia.

Por ello:

Autor: Alfredo Pega.

Acompañantes: Darío Berardi, Alejandro Betelú, Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Economía de la Nación, que veríamos con agrado se incorporen los productores ganaderos ovinos/caprinos de la Provincia de Río Negro al Fondo Estimulo Nacional, acordado con la Federación Agraria Argentina, en el que se le devuelvan las retenciones a las exportaciones de lana sucia retroactiva al año 2002, como también la quita total de las retenciones a la lana de aquí en adelante.

Artículo 2°.- De forma.